



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:37 horas del día 15 de enero de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Sergio Verdier Hernández, Letrado Municipal.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 90/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 12:20:17.
- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., CIF: B90283862. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 11:32:40.
- EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., CIF: B70061577. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 12:38:50.
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095. Fecha de presentación: 08 de enero de 2020 a las 13:58:11.
- INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U., CIF: B90320912. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 12:09:12.
- INTEGRA MGSÍ CEE, S.L., CIF: B82992744. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 12:09:12.

Código Seguro De Verificación	u+Dr+EDwKH6U+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2020 09:37:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	25/02/2020 15:00:17
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	25/02/2020 14:43:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	25/02/2020 14:35:08
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	25/02/2020 13:52:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2020 13:04:13
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- 2020 a las 12:41:39.
- JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L., CIF: B91231506. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 11:00:27.
 - LISERSURIN ESPAÑA, S.L., CIF: B91951277. Fecha de presentación: 09 de enero de 2020 a las 17:00:04.
 - MULTISER MÁLAGA, S.L., CIF: B92605518. Fecha de presentación: 08 de enero de 2020 a las 20:19:45.
 - MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518. Fecha de presentación: 02 de enero de 2020 a las 12:18:26.
 - PRACON SERVIEXT, S.L., CIF: B06676399. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 12:57:58.
 - PRINTES SECURITY ADVICE S.L., CIF: B32462491. Fecha de presentación: 09 de enero de 2020 a las 10:44:54.
 - RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 12:47:39.
 - SABICO SEGURIDAD, S.A., CIF: A20202487. Fecha de presentación: 09 de enero de 2020 a las 20:53:47.
 - SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN S.L., CIF: B56064819. Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2019 a las 12:53:00.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir los licitadores:

- EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., CIF: B70061577.
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095.
- INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U., CIF: B90320912.
- INTEGRA MGSÍ CEE, S.L., CIF: B82992744.
- LISERSURIN ESPAÑA, S.L., CIF: B91951277.
- MULTISER MÁLAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- PRACON SERVIEXT, S.L., CIF: B06676399. Comprobándose que concurre en compromiso de UTE con SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACON ANDALUCÍA, S.L., CIF: B91864454.
- PRINTES SECURITY ADVICE S.L., CIF: B32462491.
- SABICO SEGURIDAD, S.A., CIF: A20202487.
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN S.L., CIF: B56064819.

Admitir provisionalmente al licitador:

- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	u+Dr+EDwKH6U+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2020 09:37:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	25/02/2020 15:00:17
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	25/02/2020 14:43:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	25/02/2020 14:35:08
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	25/02/2020 13:52:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2020 13:04:13
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora deberá presentar un nuevo Anexo IV debidamente cumplimentado, el presentado está totalmente en blanco, y aportar un DEUC, debidamente cumplimentado, ya que, en el presentado no han cumplimentado la parte IV "Criterios de selección", apartado a) "Indicación global relativa a todos los criterios de selección."

- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., CIF: B90283862. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora indica que contará con la solvencia de otra entidad pero en el sobre electrónico no incluyen el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de esta entidad. En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones.

Además, deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

- JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L., CIF: B91231506. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora deberá presentar un nuevo Anexo IV debidamente cumplimentado, el presentado está totalmente en blanco.

Empresa excluida:

- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285.

En el momento de abrir el sobre nº 1 se comprueba que éste licitador solo ha presentado la huella electrónica de la oferta a las 12:47:39 horas del día 10 de enero de 2020, no habiéndose recibido la oferta propiamente dicha.

Al respecto, la disposición adicional decimosexta, punto 1, apartado h), de la LCSP, dice textualmente lo siguiente: "En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada."

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por

Código Seguro De Verificación	u+Dr+EDwKH6U+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2020 09:37:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	25/02/2020 15:00:17
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	25/02/2020 14:43:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	25/02/2020 14:35:08
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	25/02/2020 13:52:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2020 13:04:13
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





unanimidad, excluir de la licitación a la entidad RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285, al considerar que ha retirado su oferta de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimosexta, punto 1, apartado h), de la LCSP.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 90/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372, DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., CIF: B90283862, y JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L., CIF: B91231506, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 119/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS E INFORMACIÓN BÁSICA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES "LA CAJA BLANCA" DEL ÁREA DE JUVENTUD.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CECODISA, CIF: B91764241. Fecha de presentación: 13 de enero de 2020 a las 10:20:42.
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095 .Fecha de presentación: 13 de enero de 2020 a las 09:33:33.
- GLOBAL SERVICIOS - UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L., CIF: B91426718. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 13:48:11.
- MULTISER MÁLAGA, S.L., CIF: B92605518. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 13:00:57.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 13:16:35.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., CIF: B91813352.Fecha de presentación: 09 de enero de 2020 a las 23:36:19.
- VARGAS ROMERA, S.L., CIF: B90262957. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 13:21:58.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CECODISA, CIF: B91764241.

Código Seguro De Verificación	u+Dr+EDwKH6U+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2020 09:37:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	25/02/2020 15:00:17
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	25/02/2020 14:43:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	25/02/2020 14:35:08
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	25/02/2020 13:52:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2020 13:04:13
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095.
- GLOBAL SERVICIOS - UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L., CIF: B91426718.
- MULTISER MÁLAGA, S.L., CIF: B92605518.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., CIF: B91813352.

Admitir provisionalmente al licitador:

- VARGAS ROMERA, S.L., CIF: B90262957. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora deberá presentar un nuevo Anexo IV debidamente cumplimentado, el presentado está totalmente en blanco.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 119/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS E INFORMACIÓN BÁSICA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES "LA CAJA BLANCA" DEL ÁREA DE JUVENTUD

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa VARGAS ROMERA, S.L., CIF: B90262957, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 98/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E INSTALACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DE LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DE CIUDAD JARDÍN, TIRO DE PICHÓN Y JOSÉ PATERNA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALVAC, S.A., CIF: A40015851. Fecha de presentación: 13 de enero de 2020 a las 11:15:52.
- CITELUM IBERICA, S.A., CIF: A59087361. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 12:24:33.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 13:41:09.
- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.U., CIF: B92655471. Fecha de presentación: 07 de enero de 2020 a las 14:27:09.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., CIF: A28233922. Fecha de presentación: 09 de enero de 2020 a las 10:38:47.

Código Seguro De Verificación	u+Dr+EDwKH6U+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2020 09:37:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	25/02/2020 15:00:17
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	25/02/2020 14:43:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	25/02/2020 14:35:08
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	25/02/2020 13:52:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2020 13:04:13
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ALVAC, S.A., CIF: A40015851.
- CITELUM IBERICA, S.A., CIF: A59087361.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308.
- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.U., CIF: B92655471.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., CIF: A28233922.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 98/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E INSTALACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DE LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DE CIUDAD JARDÍN, TIRO DE PICHÓN Y JOSÉ PATERNA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ALVAC, S.A., CIF: A40015851.
- CITELUM IBERICA, S.A., CIF: A59087361.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308.
- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.U., CIF: B92655471.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., CIF: A28233922.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 118/19 - PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A48001648. Fecha de presentación: 10 de enero de 2020 a las 13:41:57.
- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A41003864. Fecha de presentación: 07 de enero de 2020 a las 17:13:34.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del

Código Seguro De Verificación	u+Dr+EDwKH6U+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2020 09:37:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	25/02/2020 15:00:17
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	25/02/2020 14:43:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	25/02/2020 14:35:08
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	25/02/2020 13:52:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2020 13:04:13
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A48001648

Admitir provisionalmente al licitador:

- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A41003864. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** En el DEUC la empresa licitadora indica que los apoderados son mancomunados y solo firma uno de ellos. Deben aportar un nuevo DEUC donde se incluyan los datos de ambos apoderados, quienes deberán firmarlo electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma de Contratación del Estado.

En el Anexo IV solo aparece la firma de uno de los apoderados, deben aportar un nuevo Anexo IV firmado electrónicamente por los dos apoderados.

Asimismo, ambos apoderados deben ratificar toda la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2 “proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 118/19 - PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A41003864, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente

IX.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 37/19 – SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES, LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE, LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA – PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA Y LOYE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	u+Dr+EDwKH6U+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2020 09:37:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	25/02/2020 15:00:17
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	25/02/2020 14:43:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	25/02/2020 14:35:08
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	25/02/2020 13:52:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2020 13:04:13
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 30 de diciembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Imesapi, S.A. (Lotes 1, 2 y 3), Monelec, S.L. (Lotes 1 y 2) y Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez, S.A., en compromiso de UTE. (Lotes 1, 2 y 3), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de diez días naturales presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación examinan el escrito de D. Juan Agustín Sánchez Bernal, en nombre y representación de Aceinsa Movilidad, S.A., con CIF A844089054, de fecha 10 de enero de 2020, presentado en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el mismo día, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el día 13 de enero de 2020, en el que se solicita se notifique a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia los hechos relacionados en el citado documento, al considerar que las empresas Etralux, S.A., Monelec, S.L. y Urbalux, S.A. e Iluminaciones Ximénez S.A., en UTE, se han coordinado para la presentación de sus ofertas, con el objeto de influir en el resultado de la licitación, lo que podría constituir una infracción de la legislación de defensa de la competencia, y en caso de que así fuere, se excluya del procedimiento a éstas sociedades.

Se hace constar lo siguiente:

- Aceinsa Movilidad, S.A., no ha licitado al procedimiento de adjudicación convocado, por tanto, no es parte interesada ni tiene un derecho subjetivo en el expediente.

Dos son los artículos de la LCSP a tener presente:

-150.1. Último párrafo: *“Si en el ejercicio de sus funciones la mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación, tuviera indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación, en el sentido definido en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, los trasladará con carácter previo a la adjudicación del contrato a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o, en su caso, a la autoridad de competencia autonómica correspondiente, a efectos de que a través de un procedimiento sumarísimo se pronuncie sobre aquellos. La remisión de dichos indicios tendrá efectos suspensivos en el procedimiento de contratación. Si la remisión la realiza la mesa de contratación dará cuenta de ello al órgano de contratación. Reglamentariamente se regulará el procedimiento al que se refiere el presente párrafo.”*

No aplicable al no haberse producido aún su desarrollo reglamentario.

-132.3: *“Los órganos de contratación velarán en todo el procedimiento de adjudicación por la salvaguarda de la libre competencia. Así, tanto ellos como la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o, en su caso, los órganos consultivos o equivalentes en materia de contratación pública de las Comunidades Autónomas, y los órganos competentes para resolver el recurso especial a que se refiere el artículo 44 de esta Ley, notificarán a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o, en su caso, a las autoridades autonómicas de competencia, cualesquiera hechos de los que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones que puedan constituir infracción a la legislación de defensa de la competencia. En particular, comunicarán cualquier indicio de acuerdo, decisión o recomendación colectiva, o práctica concertada o conscientemente*

Código Seguro De Verificación	u+Dr+EDwKH6U+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2020 09:37:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	25/02/2020 15:00:17
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	25/02/2020 14:43:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	25/02/2020 14:35:08
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	25/02/2020 13:52:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2020 13:04:13
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





paralela entre los licitadores, que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en el proceso de contratación.”

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, considerando que si bien es cierto que la entidad que efectúa la denuncia carece de legitimación en el procedimiento, no lo es menos que los hechos a los que alude en su escrito podrían afectar a la libre competencia, entiende que un elemental criterio de prudencia aconseja dar trámite de audiencia a las empresas licitadoras, notificándoseles el escrito presentado por la empresa Aceinsa Movilidad, S.A., para que puedan efectuar alegaciones al respecto, lo que así acuerda por unanimidad de sus miembros.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Sergio Verdier Hernández

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Manuel Salazar Fernandez

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	u+Dr+EDwKH6U+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2020 09:37:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	25/02/2020 15:00:17
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	25/02/2020 14:43:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	25/02/2020 14:35:08
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	25/02/2020 13:52:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2020 13:04:13
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

